

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución 372/90 esta Corte Suprema dispuso ampliar la capacidad de la Central de Comunicaciones, existente en el piso 4º del Palacio de Justicia.-

Que a fs. 11/12 y fs. 14/15, la empresa -representante exclusiva de HARRIS DIGITAL THE EPHONE- presentó dos presupuestos para la adquisición de los elementos necesarios para la ampliación dispuesta.-

Que si bien, a valores del día de la fecha, resultaría más económico el presupuesto de fs. 11/12, el aceptarlo -atento las condiciones de reajuste propuestas- implicaría afectar fondos de la Cuenta Especial 510, ya que de lo contrario no podría cumplirse con la propuesta.-

Que la afectación de fondos de la cuenta mencionada no resulta prudente, atento que de la misma debe reservarse fondos suficientes para otras prioridades que resultan de urgencia, entre ellas los eventuales pagos que deban asumirse por la expropiación de los inmuebles de la calle Lavalle 1240 y Avda. Roque Sáenz Peña 1190, cuyos juicios se hallan en trámite.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la empresa LIEFRINK Y MARX S.A., -en su carácter de representante exclusivo- los bienes detallados en el presupuesto de fs. 14/15 de las presentes actuaciones y en las condiciones y precio que allí se ofrecen.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de la afectación contable pertinente y la ejecución de presente resolución.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (E)